



BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A CONTRATA/HONORARIO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

La Universidad de Playa Ancha, en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales año 2023, UPA 2377, Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), llama a Concurso Público con el fin de proveer los servicios profesionales de "Profesional Profesor/a con Magíster en Orientación/ Exploración vocacional o Psicólogo/a" con calidad contractual contrata asimilado a grado 12 de la Escala de Remuneraciones de la Universidad de Playa Ancha.

Este concurso de ingreso a contrata/ honorario, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, a los Estatutos de la Universidad de Playa Ancha contenidos en el D.F.L N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación.

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

1.1. MISIÓN

Es una institución estatal, pública, regional, autónoma y compleja en su quehacer, comprometida con su entorno que se desarrolla en educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias de la actividad física y del deporte, humanidades, arte, tecnologías e ingeniería. Desarrolla carreras de nivel técnico, profesional, programas de grados y postgrados, logrando un sistema de educación continua. Esto orientado a que sus egresados logren adaptarse a contextos diversos y dinámicos a través de un perfil ético, humanista, analítico, crítico y creativo, que contribuye con el desarrollo económico, cultural y social regional y nacional. Además, se da énfasis a la investigación, el desarrollo, la innovación, la creación y la vinculación con el medio, privilegiando en cada una de sus actividades, la calidad, el compromiso social y la inclusión.

1.2. VISIÓN

Ser reconocida a nivel nacional e internacional, por su decidida contribución al desarrollo de la Región de Valparaíso, del país y su proyección en el extranjero, por sus actividades docentes, de investigación, desarrollo, innovación, creación artística y vinculación con el medio, todo ello en un marco de compromiso social, privilegiando la calidad y la inclusión. Poseer un sello académico propio consolidado, que la distingue y proyecta hacia el futuro como una entidad comprometida con la movilidad y responsabilidad social.





2. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

2.1. PERFIL DE CARGO:

El presente perfil de cargo debe contener los objetivos y las descripciones concretas de las tareas, funciones y responsabilidades que debe realizar el profesional que ocupe la plaza disponible en el proyecto UPA 2377, así como las competencias y conocimientos específicos.

PERFIL DE CARGO A PROVEER						
CÓDIGO	UPA 2377					
PROYECTO						
CARGO	Profesional Profesor/a con Magíster en Orientación/Exploración Vocacional o					
	Psicólogo/a.					
DEPENDENCIA	Dirección General de Pregrado.					
	Calidad contractual: Contrata					
CONDICIONES	Modalidad de trabajo: Presencial					
	• Duración del contrato: Agosto hasta el 31 de diciembre del 2023					
	(Inclusive).					
	"La permanencia en el cargo, estará supeditada a la duración del proyecto y la					
	existencia de fondos para solventar, así como a una evaluación que realice la					
	jefatura directa respecto del desempeño en el cargo".					
	Jornada de Trabajo: Completa, 44 horas.					
	• Monto Mensual (\$): 1.420.607					
	Periodo de contratación: 6 meses					
	• Monto Total (\$): 8.523.642					
00157070	Definir, planificar e implementar acciones declaradas en la Programación					
OBJETIVO	Operativa del componente PEM en relación al acompañamiento en procesos de					
DEL CARGO	exploración vocacional, etapas de inscripción, postulación y admisión a la Educación Superior, considerando a estudiantes, docentes, orientadores y otros					
	actores que participen del Programa, de acuerdo a los lineamientos del Modelo					
	educativo de la Universidad de Playa Ancha.					
	Diseñar e implementar plan de exploración vocacional, plan de					
PRINCIPALES	exploración vocacional pedagógica, plan de acompañamiento a la					
FUNCIONES DEL	postulación y matrícula, en conjunto con el equipo profesional del					
CARGO	Programa.					
	 Gestionar, planificar e implementar sesiones en 3º y 4º medio, 					
	focalizadas en los planes de acompañamientos.					
	 Coordinar, gestionar y/o participar en reuniones periódicas para el 					
	acompañamiento estudiantil como son: directores, Encargados/as					
	PACE,					
	Brindar atención integral al estudiante y socializar la implementación					
	con Docentes, Apoderados, Direcciones institucionales.					
	Mantener registro organizado en las planillas Excel con las asistencias,					
	resultados y datos de la implementación.					





· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
•	Elaborar informes de avance y cierre de las acciones comprometidas en
	la Programación Operativa.
•	Socializar las acciones realizadas a coordinaciones y profesionales del
	Programa.
•	Disponibilidad para trabajar en terreno en Quinta y Cuarta Región: La
	Ligua, Petorca, Chincolco, Cabildo, Zapallar, Quillota, La Cruz, La Calera,
	Nogales, Hijuelas, Quintero, Ventanas, Puchuncaví, Casablanca, Concón,
	Papudo e Illapel. Universidad de Playa Ancha, Campus Valparaíso y San
	Felipe.

I. FORMACIÓ	ÓN ACADÉMICA (PONDERACIÓN 30%)			
NIVEL DE ESTUDIO	Superior completa			
TÍTULO O	Requisito fundamental:			
PROFESIÓN	 Título profesional o grado académico de al menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por el Estado en el área de Profesor/a con Magíster en Orientación/Exploración Vocacional o Psicólogo/a. En el caso de extranjeros/as, deberán presentar copia del título debidamente apostillado y legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). Profesional en el área de la Pedagogía o Psicología. 			
	Requisito deseable:			
	 Magíster en Orientación/Exploración vocacional. 			
II. REVISIÓN	CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL (PONDERACIÓN 50%)			
AÑOS DE	Requisito fundamental:			
EXPERIENCIA PREVIA	 Experiencia laboral de al menos 2 años en el desempeño de funciones de acompañamiento en la orientación, exploración y/o psicoeducación vocacional con estudiantes en la Educación Media. 			
	Requisito deseable:			
	Deseable experiencia laboral de al menos 2 años en trabajo en aula.			
III. EVALUACIO	ÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (PONDERACIÓN 20%)			
CONOCIMIENTOS	Conocimiento de trayectorias educativas.			
TÉCNICOS	Conocimiento en convivencia escolar.			
ESPECÍFICOS	 Conocimiento en la postulación a Beneficios Estudiantiles Ministeriales (Registro Social de Hogares, FUAS, entre otros). Manejo de Microsoft Office nivel intermedio (Excel, Word). 			





3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del D.F.L N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Universidad de Playa Ancha.
- Tener litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios directivos/as de la Universidad de Playa Ancha.





 Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Universidad de Playa Ancha, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

En caso de postulantes extranjeros, deberán presentar copia del título debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). Por otra parte, el comienzo del ejercicio de sus funciones, será una vez que obtenga la visa o la autorización para trabajar correspondiente. Lo anterior será considerado requisito para la postulación.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles sólo en la página Web de la Universidad de Playa Ancha (www.upla.cl), a contar del día 21 de julio de 2023, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos/as los/as postulantes.

4.1. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Llamado a Concurso:

21 de julio de 2023

Cierre recepción de las postulaciones:

Día 11 de agosto de 2023 - Hora: 18:00 horas

La recepción de postulaciones y antecedentes:

Los archivos deben remitirse al correo electrónico mercedes.perez@upla.cl con copia a profesional ignacio.diaz@upla.cl, se debe agregar al asunto del correo el texto "UPA 2277 - Concurso Cargo Profesional "Profesor/a con Magíster en Orientación/Exploración o Psicólogo/a" según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).

No se aceptarán documentos vía link a servicios como Google Drive o Dropbox. Los documentos deben ser adjuntados al correo electrónico de postulación.

Recepción de las consultas y solicitudes de aclaraciones:

Desde la fecha de publicación, hasta el día hábil precedente al cierre del concurso.





4.2. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN:

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Currículum vitae, según formato adjunto Anexo N°1.
- 2. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- 3. Certificado de Antecedentes.
- 4. Fotocopia simple de Título Profesional. En el caso de Postítulos y postgrados los respectivos certificados. Si ha sido otorgado en el extranjero, valdrá para estos efectos sólo si ha sido legalizado en Chile de acuerdo a la normativa legal vigente.
- 5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación relativa al perfil del cargo (sólo para efecto de obtener el puntaje asociado al criterio de evaluación asociado, no es causal de inadmisibilidad).
- 6. Declaración jurada simple (Anexo N°2) que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- 7. Carta de presentación y motivación por el cargo, de un máximo de una carilla, tamaño carta, fuente Arial 12 (formato libre).

Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).

4.3. FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

La Comisión de Selección si lo estima necesario, podrá solicitar antecedentes adicionales, siempre que esto no vulnere el principio de igualdad de todos los participantes.

La Comisión de Selección, designada para estos efectos, estará conformada por las siguientes personas (o quienes éstas designen):

• Director General de Pregrado.





- Integrante equipo UPA 2377
- Representante de Coordinación Institucional: Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/as postulantes que se presenten en este concurso.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos.

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos/as que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, analizados en la fase de análisis de admisibilidad.

En un primer momento se registran los antecedentes solicitados y serán considerados postulantes admisibles aquellos/as que, cumpliendo los requisitos señalados, presenten todos los documentos requeridos en el punto 4.2 de estas bases, en los formatos indicados en anexos N° 1 y 2, además de toda documentación que verifique los antecedentes expuestos.

5.2. ETAPAS:

5.2.1. ETAPA I: ADMISIBILIDAD

- La Comisión verificará si los/as postulantes han entregado todos los antecedentes definidos en la sección 4.2.
- Solo pasarán a la etapa siguiente aquellos/as postulantes que sean admisibles, de tal forma que, a la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas hayan acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados en el punto 4.2. y los archivos enviados se remitan según formatos y especificaciones señaladas.
- Se notificará a través de la página web de la institución los resultados de esta etapa.





5.2.2. ETAPA II: EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL

 En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los/as candidatos/as referidos al nivel educacional, título profesional, estudios de post título y post grados, capacitaciones y cursos de especialización acreditables y certificados.

5.2.3. ETAPA III: EVALUACIÓN EXPERIENCIA LABORAL

- Revisión de antecedentes referidos a la experiencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado.
- El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 5 puntos.

5.2.4. ETAPA IV: ENTREVISTA PERSONAL

- Consiste en la aplicación de una entrevista personal efectuada por la Comisión de Selección a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar los conocimientos y competencias técnicas, de acuerdo con el perfil de selección.

5.3. FACTORES Y PUNTAJES

5.3.1. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

La rúbrica es un instrumento de evaluación cuya finalidad es compartir criterios o indicadores, que permitan evaluar de manera objetiva y crítica competencias para la ocupación de cargos públicos a través de proyectos en la Universidad de Playa Ancha.

La escala de evaluación es de 0, 5 y 7 puntos, de acuerdo con los requisitos solicitados en el perfil de cargo:

- 0 no cumple con requisitos
- 5 cumple parcialmente con los requisitos
- 7 cumple con todos los requisitos

La ponderación asignada a esta evaluación es de 30% a la revisión curricular de estudios, formación y capacitación, 50% a la experiencia laboral y un 20% a la entrevista personal.

ETAPA	PONDERACIÓN	CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
II Revisión Curricular de	30%	Requisito fundamental	 Posee título profesional en el área de Profesor/a Psicólogo/a. de al menos 8 semestres de duración otorgado por una 	7





estudios, formación y capacitación			Universidad del Estado o reconocida por el Estado. 1	
capacitación			 Posee título profesional en el área de Profesor/a Psicólogo/a de carrera de menos de 8 semestres de duración otorgado por una Universidad. 	5
			 No posee título profesional 	0
		Requisito deseable	 Posee magíster en Orientación/Exploración vocacional. 	7
			Posee postítulo, especialización y/o perfeccionamientos	5
			 vinculados a otra área. No posee magíster, ni especialización. 	0
III Revisión de experiencia laboral	50%	Experiencia Laboral fundamental	Demuestra experiencia laboral de al menos 2 años en el desempeño de funciones de acompañamiento en orientación, exploración y/o psicoeducación vocacional con estudiantes en la Educación Media.	7
			Demuestra experiencia laboral menor a 2 años en el desempeño de funciones de acompañamiento en orientación, exploración y/o psicoeducación vocacional con estudiantes en la Educación Media.	5
			 No posee experiencia en las áreas señaladas en perfil de cargo 	0





			Posee experiencial laboral de al menos 2 años de trabajo en aula.	7
		Experiencia laboral deseable	 Posee experiencia menor a 2 años de trabajo en el aula. 	5
			No posee experiencia en las áreas señaladas en perfil de cargo.	0
		Entrevista laboral de		
IV	20%	evaluación de	Evidencia conocimientos	
Entrevista		conocimiento	técnicos de forma	
personal		s técnicos, de	sobresaliente de acuerdo	7
		acuerdo con	con el perfil requerido.	7
		perfil de	Adecuado. Ajuste normal a	
		cargo	situación de entrevista.	
			Evidencia conocimientos	-
			técnicos de forma	5
			adecuada, de acuerdo con	
			el perfil requerido.	
			No adecuado. Falta de	
			ajuste a situación de	
			entrevista. Evidencia	0
			conocimientos técnicos de	_
			forma no adecuada, de acuerdo con el perfil	
			acuerdo con el perfil requerido	
			requeriuo	





5.3.2. Fórmulas de cálculo:

Cálculo Puntaje Ponderado por Etapa: Puntaje Promedio x Porcentaje

Cálculo Puntaje Obtenido: ∑ Puntaje Ponderado por Etapa

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
II Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	2,1
III Revisión Curricular de experiencia laboral	3,5
IV Evaluación de entrevista personal	1,4
Total	7,0

Fases de Evaluación y Puntajes:

La Evaluación corresponderá a la sumatoria de todas las fases, esto es, cumplimiento de bases (admisibilidad), experiencia laboral, capacitaciones, conocimientos, y entrevista personal.

Puntaje máximo a obtener: 7 puntos

-

Puntaje mínimo aprobatorio: 5 puntos

Sin perjuicio de que un/a postulante tenga un puntaje aprobatorio, el Comité seleccionará aquellos/as candidatos/as que hayan obtenido los mayores puntajes globales.

6. ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, levantará un acta final en la cual se incluya la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo y de los antecedentes tomados en consideración.

7. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del concurso público la jefatura de la Unidad o Dirección requirente derivará a él/la Analista institucional visador/a del proceso, para validación por parte del Ministerio de Educación. Posteriormente, la jefatura de la Unidad o Dirección comunicará a la o el seleccionado vía correo electrónico, quién deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de un plazo de 72 horas hábiles contados desde la notificación, a





través de correo electrónico. También deberá indicarse en esta respuesta las posibilidades de fechas para traslado e inicio de actividades.

El nombramiento regirá desde la fecha señalada en el respectivo decreto, si es que corresponde, sin perjuicio de su carácter provisorio hasta que quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

Los resultados finales del concurso serán publicados en la página web de la Universidad de Playa Ancha. Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Universidad de Playa Ancha, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.





ANEXO N°1 CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

Considere los últimos 10 años	5.			
Repita los cuadros las veces s	ean necesarias.			
Fecha				
L. DATOS PERSONALES				
Nombre				
Fecha de Nacimiento				
Cédula de Identidad				
Dirección Particular				
Teléfono Particular				
Teléfono o Anexo Laboral				
Teléfono Celular				
Correo Electrónico				
Unidad en la que se desem	peña			
2. FORMACIÓN				
Estudios Primarios y	Secundarios	Establecimiento		Año
3. FORMACIÓN PROFESIONA	u.			
a. Estudios superiores de Pos				
<u> </u>	•	T(1)		~ de Titulesión
Postgrado o	Institución	Título	A	ño de Titulación
Diplomados				





 Estudios superiores universitarios o te

Carrera	Institución	Título	Año de
			Titulación

c. Cursos de Perfeccionamiento

Cursos de Perfeccionamiento	Institución	Título	Año de Titulación

d. Referencias Laborales

Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

4. ACTI	IVIDADES QUE DESARROLLA A	CTUALMENTE EN LA	UNIVERSIDAD	
5. EXPE	ERIENCIA PROFESIONAL			
Seña	ale cargo, empresa / institució	n y año.		





ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRES:	APELLIDOS:			
RUN:				
Declaro bajo juramento lo sigu	uiente:			
 Tener salud compatib 	le con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)			
• No haber cesado en	un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación			
deficiente, o por med	lida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto			
Administrativo)	Administrativo)			
No estar inhabilitado	para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por			
crimen o simple delito	crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)			
No estar afecto a las i	nhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos			
54 y 56 ambos del DFI	N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que			
fija el texto refundido	, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de			
Bases Generales de la	Administración del Estado.			
Para Constancia				
	FIRMA			
FECHA:				
I LCITA.				